

Lineamientos para la elaboración de inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial



Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia 2014

**Dirección de Patrimonio
Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial**



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Tabla de contenido

Presentación.....	3
Marco Normativo	6
Antecedentes.....	16
“Demuestra quién eres”.....	16
Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia (PIRS):	17
Avances recientes.....	19
¿Cuál es el estado actual de los inventarios de PCI?.....	20
Inventarios PCI/ IVA financiados mediante recursos del impuesto al Consumo..	22
Inventarios asesorados 2011-2013.....	23
Una mirada general a los inventarios.....	25
¿Qué es un inventario de PCI?	25
¿Cuál es la importancia de un inventario?.....	26
¿Por qué un inventario debe ser participativo?.....	27
¿Quién hace un inventario de PCI?.....	30
¿Todos los inventarios son iguales?	31
El proceso de elaboración de un inventario	34
¿En qué consiste el proceso de elaboración de un inventario?	34
¿Cómo se identifican las manifestaciones que harán parte de un inventario?.....	37
A manera de cierre	52
Ficha de registro de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial.....	¡Error!

Marcador no definido.

Documento elaborado por: Luisa Sánchez, Nicolás Lozano y María José Almarales con base en la propuesta de Blanca Gómez y David Gómez presentada en el año 2012 al Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Foto de portada: San Pacho, Federico Ríos.



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Lineamientos para la elaboración de inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial -2014-

Presentación

Los inventarios hacen parte de los instrumentos que buscan un mejor conocimiento, protección, salvaguardia, difusión y gestión integral del Patrimonio Cultural, en sus componentes mueble, inmueble e inmaterial. Estos pretenden dar cuenta de lo que hay, en un lugar y un momento determinado, con la intención de identificar y construir conjuntamente con los grupos, las comunidades y los individuos medidas que permitan hacer viable aquello que estos consideran constitutivo de su identidad.

Los diferentes grupos de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura han venido realizando un trabajo continuo para mejorar y actualizar las metodologías de elaboración de inventarios, así como los sistemas de registro y consulta de la información. Esto ha sido el resultado de un trabajo articulado que aborda el patrimonio cultural de manera integral, procurando garantizar, en lo posible, la participación de diversos sectores de las poblaciones concernidas en las diferentes etapas del desarrollo de los inventarios.

Este documento recoge aspectos de las diferentes propuestas y discusiones que se han dado al interior del Ministerio y fuere de este; de las experiencias de asesoría y revisión de más de 80 inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial desde el año 2010 y de los aportes de gestores culturales, ONGs, investigadores, estudiantes, responsables de instituciones del Sistema Nacional de Cultura, entre muchas otras personas que han aportado a la mejora de este valioso instrumento de apropiación social y de gestión del patrimonio.

De manera general, esta propuesta plantea los inventarios como procesos participativos de identificación, documentación, diagnóstico, registro y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante PCI) que se traducen en diferentes herramientas: una pieza comunicativa, una bitácora del proceso y un instrumento de registro formal. En esta medida, se aleja del inventario concebido únicamente como un conjunto de fichas diligenciadas, o bien como un documento extenso y complejo, para sugerir, en cambio, su utilidad como acción y herramienta de salvaguardia integral del PCI¹. Imaginamos así inventarios que permitan a los individuos, grupos y colectividades del país representarse y evaluarse a sí mismos, hacer visible su diversidad cultural, conocer y apropiarse de su patrimonio, identificando y adoptando medidas para su salvaguardia. Este último concepto se entiende aquí como “las medidas encaminadas a garantizar la

¹ Tomado del documento realizado por Blanca Gómez y David Gómez en el año 2012. Documento de trabajo interno.



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220



viabilidad del patrimonio cultural inmaterial”². Estas pueden comprender por ejemplo la investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del PCI, entre otras acciones orientadas a garantizar que las prácticas, saberes, relaciones sociales y representaciones que son consideradas por un grupo social como parte de su patrimonio pervivan en el tiempo, se promuevan en el contexto actual y puedan aprovecharse colectivamente.

Este documento busca así actualizar las metodologías de elaboración de inventarios (Registro de inventario de Patrimonio inmaterial colombiano –RIPIC- y Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – PIRS-) elaboradas por la Dirección de Patrimonio y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) antes de la formulación de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en 2009. En el marco de las recomendaciones que establece la Política y los instrumentos normativos en los cuales esta se apoya, se hace necesario adaptar las herramientas ya propuestas, haciendo un mayor énfasis en:

- La necesidad de fortalecer el proceso de identificación de las manifestaciones culturales como condición previa para una mejor valoración y apropiación social del patrimonio cultural y de sus instrumentos de gestión y salvaguardia³.
- La necesidad de concebir los inventarios como herramientas pedagógicas, creativas, de divulgación y reflexión propia que se elaboren desde la lógica de los grupos sociales y, en la medida de lo posible, con el objetivo de fortalecerlos.
- La necesidad de revalorizar los inventarios como una forma didáctica de entender procesos culturales transversales a un territorio y no sólo como un medio de registro de manifestaciones aisladas.

Para ello se desarrollan algunos lineamientos básicos para la elaboración de inventarios que parten de las siguientes premisas:

- Los inventarios deben estar dirigidos principalmente a los grupos sociales que los elaboran; por ende se debe procurar que estos respondan a las particularidades del contexto en el que se realizan, manteniendo un lenguaje comprensible y significativo.

² Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO, 2003, pp. 18.

³ En una propuesta anterior se propuso el riesgo como herramienta principal para la identificación de las manifestaciones del PCI que debían hacer parte de un inventario. Aunque este criterio orientador es sin duda de gran ayuda a la hora de fijar prioridades en la distribución de recursos limitados y de establecer cuál es el estado real de las manifestaciones del PCI, se incorpora en la presente propuesta dentro de la fase de diagnóstico, privilegiando otras herramientas que se decantan de la Convención de la UNESCO de 2003 y de la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, entre otros instrumentos normativos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Los inventarios son resultado de unos acuerdos mínimos entre las personas (por esto requieren una fase previa de concertación con las comunidades e instituciones).
- Los inventarios tienen un doble objetivo: si bien tienen un componente formal de registro, son también procesos creativos que permiten a los grupos sociales pensarse a sí mismos y proyectarse a futuro.
- Los inventarios recogen múltiples voces y opiniones.
- Los inventarios deben plantear alternativas, recomendaciones e ideas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Los inventarios no son piezas terminadas sino procesos en permanente elaboración que requieren por lo tanto de actualizaciones y evaluaciones periódicas.

Antes de abordar en detalle el proceso de elaboración de un inventario de PCI, se presentan a continuación el marco normativo bajo el cual se rige la elaboración de los inventarios y los principales antecedentes y propuestas que se han hecho hasta el momento.



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Marco Normativo

Constitución Política Colombiana

La Constitución Política colombiana consagra en su Artículo 7° el reconocimiento y protección por parte del Estado de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana como uno de los principios básicos de una democracia pluralista. Como consecuencia, este reconocimiento debe traer necesariamente consigo la protección estatal de los derechos fundamentales de los grupos étnicos y el reconocimiento de las prácticas culturales de la sociedad en su conjunto.

De la misma forma, el Artículo 8° de la Constitución afirma que *es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación*, estableciendo el principio de protección de las riquezas cuya titularidad la ostentan todas las personas que integran la nación. Cuando estos bienes culturales y naturales poseen un valor social de magnitudes tales que los hacen únicos y estructurales para la identidad y la memoria de las comunidades y sociedades, forman parte del patrimonio de la nación y deben ser objeto de protección puesto que su pérdida puede ocasionar un daño irreparable a la cultura y memoria de estas sociedades y por ende, a las de la nación.

En el Artículo 70° se reconoce que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es el fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país. Para su protección el Estado debe promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. En búsqueda de generar escenarios propios a nivel nacional para la protección de la diversidad cultural del país, el Artículo 71° ordena que se incluyan dentro de los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. Así, se afirma que

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

Para esto sostiene que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por su parte, el Artículo 72° determina que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. Afirma que “el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”. En este artículo el patrimonio cultural está asociado al patrimonio material y arqueológico ya que aún no se había habilitado la categoría de patrimonio cultural inmaterial.

En este marco y, en concordancia con la convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, aprobado por la Convención General de la UNESCO en 1972, se identifican los diferentes elementos que integran el patrimonio natural y cultural de los colombianos y de acuerdo con el mismo instrumento se busca, desde la ley, habilitar los marcos normativos que permitan garantizar medidas para la efectiva protección por parte del Estado de estos patrimonios.

Ley 397 de 1997 o ley general de cultura

A través de la Ley 397 de 1997 se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política respecto a la gestión de la cultura por parte del Estado. En esta Ley se crea el Ministerio de Cultura **como entidad responsable de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la implementación de las políticas culturales en el territorio nacional**, y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

En el Artículo 1°, la Ley define la cultura como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Se desarrolla el Artículo 70° de la constitución política al entender la cultura, en sus diversas manifestaciones, como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, es decir como un proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.

Esta Ley habilita medidas para la protección y salvaguardia de las riquezas patrimoniales de la nación, la creación de servicios de clasificación, conservación, valoración de los elementos que componen el patrimonio cultural, la promoción de investigaciones y el diseño de medidas de protección, además de la adopción de políticas que atribuyan una función social a los patrimonios integrando estas políticas dentro de las estrategias y planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo.



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El Artículo 14°, por su parte, *establece que la Nación y las entidades territoriales están en la obligación de llevar un registro del patrimonio cultural existente en el territorio. También afirma que las entidades territoriales remitirán periódicamente al Ministerio de Cultura sus respectivos registros, con el fin de que sean contemplados en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural.* El Ministerio de Cultura reglamentará lo relativo al registro y definirá las categorías de protección aplicables a los diversos tipos de bienes registrados, en coordinación con las entidades territoriales.

Este artículo fue posteriormente modificado por el Artículo 9° de la ley 1185 de 2008, la cual incorpora el termino de inventarios de patrimonio y lo constituye como dispositivo de registro.

Ley 388 de 1997 o ley de ordenamiento territorial

La ley 388 de 1997 o ley de ordenamiento territorial, es un instrumento fundamental para el desarrollo y tiene que ver con la organización político administrativa que adopta el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del país y, por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza.⁴

La Constitución de 1991 en su Artículo 286°, reconoce como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Así mismo, posibilita la creación de regiones y provincias como entidades territoriales y la conformación de figuras asociativas para la promoción del desarrollo.⁵

Entre sus objetivos define el establecimiento de mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

La ley también afirma que el ordenamiento del territorio se fundamenta en principios como entender y respetar la función social y ecológica de la propiedad, observar la prevalencia del interés general sobre el particular y generar una distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

⁴ Definición tomada de la página del Departamento nacional de Planeación (DNP) <https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/OrdenamientoyDesarrolloTerritorial/OrdenamientoTerritorial.aspx>, el 16 de abril del 2014.

⁵ *Ibíd.*



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Por lo anterior, el patrimonio natural y cultural es entendido como un aspecto relevante en la organización del territorio. Atendiendo el principio de entendimiento y respeto de la función social y ecológica de la propiedad, en términos de patrimonio puede interpretarse como los usos, vocaciones productivas, adaptaciones y valoración social del medio ambiente, prácticas culturales entre otros aspectos, que llevan a cabo las comunidades ubicadas dentro de un territorio específico, y que ayudan a delimitar una espacialidad del territorio a través de la función social y usos que las comunidades le dan al mismo.

El Artículo 3° de la ley 388 habla sobre la función pública del urbanismo. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines: “propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural”. El Artículo 5°, el cual conceptúa el ordenamiento del territorio municipal y distrital incluye:

“La disposición de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

En el Artículo 10°, la Ley contempla que dentro de los planes de ordenamiento territorial se debe tener en cuenta la normatividad vigente, que en muchos casos, supera en jerarquía a la de los ámbitos de competencia de los entes territoriales. Por lo anterior, y en relación al manejo del patrimonio cultural dentro de estos planes, se debe atender las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.

En esta vía, el Artículo 12° que concuerda con el Artículo 16, define el contenido del componente general del plan de ordenamiento, el cual deberá contener la definición de las áreas de reserva así como las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

Dentro de la Ley 388, la protección del patrimonio cultural es un aspecto que debe ser tenido en cuenta para la planificación y toma de decisiones sobre los territorios e incluirse como componente en los diferentes planes de ordenamiento territorial.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Convención de la Unesco 2003

La convención de la Unesco de 2003 contiene directrices operativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y es el marco general en el cual se inscribe la elaboración de inventarios de patrimonio cultural inmaterial aunque no establece criterios para su realización⁶. De acuerdo con la Convención, el patrimonio cultural inmaterial está definido como:

“Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”⁷.

La Convención señala además cinco ámbitos principales en los cuales se manifiesta el PCI: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y e) técnicas artesanales tradicionales.

De manera adicional, de acuerdo al Artículo 13, dice la Convención que, en la medida de lo posible, los Estados Parte se comprometen a cuatro cosas:

- a) Adoptar una política general.
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del PCI.
- c) Fomentar los estudios científicos, técnicos y artísticos y metodologías de investigación para la salvaguardia, en especial, el que se encuentre en peligro.
- d) Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para favorecer la creación o fortalecimiento de las instituciones de formación para gestión del PCI, y la transmisión de este patrimonio.

Es obligatorio para los Estados Parte la observancia de la restricción de no incluir en las manifestaciones que se busca salvaguardar las no compatibles con los instrumentos

⁶ Esta Convención fue ratificada por el país en julio de 2006, a través de la Ley 1037 del 25 de julio del mismo año.

⁷ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, UNESCO, 2003, pp.17



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

internacionales de Derechos Humanos existentes, las contrarias a los imperativos de respeto mutuo entre comunidades grupos e individuos, y el desarrollo sostenible. Colombia por su parte, agregó a estas restricciones las manifestaciones que promuevan la violencia hacia los animales.

Ley 1037 del 2006

A través de esta Ley el Estado colombiano ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional.

El Artículo 11 de esta Ley menciona cuáles son las funciones de los Estados Partes en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en sus territorios. Define que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del PCI, identificando y definiendo los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

El Artículo 12° se refiere a la elaboración de inventarios y les da un papel primordial en la identificación con fines de salvaguardia. Afirma que cada Estado parte confeccionara, de acuerdo a su propia situación, uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio y que dichos inventarios deben actualizarse regularmente.

También afirma que cada Estado parte debe presentar un informe periódico al Comité, proporcionando información pertinente de esos inventarios. Esto va en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29° de la misma Ley.

La participación comunitaria es un activo importante para la Convención y la Ley. El Artículo 15° habla sobre la participación de las comunidades, grupos e individuos en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se establece que cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, de los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

Ley 1185 de 2008

La Ley 1185 de 2008, conocida como la Ley del Patrimonio Cultural, modifica y adiciona a la Ley 397 de 1997 o Ley general de cultura.

Esta ley establece en su Artículo 1° que el Patrimonio Cultural de la Nación:



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

“Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Sobre los dispositivos y herramientas para la identificación e investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Artículo 8° define que la identificación es un componente fundamental para el conocimiento, salvaguardia y manejo del patrimonio cultural inmaterial y corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el ICANH, definir las herramientas para la identificación de las manifestaciones asociadas al patrimonio cultural inmaterial. La identificación de las manifestaciones se hará con la participación activa de las comunidades.

El Artículo 9°, modifica el Artículo 14° de la Ley 397 e incorpora como necesidad la elaboración de inventarios de Bienes del Patrimonio Cultural y Registro de Bienes de Interés Cultural. Este inventario, por sí mismo, no genera ningún gravamen sobre el bien ni carga alguna para sus propietarios, cuando los haya.

Decreto 2941 de 2009

El Decreto 2491 de 2009 constituye el eje básico de la legislación colombiana sobre PCI y es el fundamento, junto a la Convención de 2003 de la Unesco, de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ayudando a definir campos y criterios para la valoración de este patrimonio.

De acuerdo con el Artículo 4°, el Ministerio de Cultura como entidad rectora del Sistema Nacional de Cultura tiene tres funciones generales respecto del PCI: fomentar la salvaguardia y sostenibilidad de las manifestaciones de PCI, divulgar el PCI y destinar recursos con estos fines.

Para este efecto, en el Artículo 8° se establecen doce campos en donde se inscriben las diferentes manifestaciones del patrimonio inmaterial, los cuales son:



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. *Lenguas y tradición oral*: entendidos como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, y como medio de expresión o comunicación de los sistemas de pensamiento, así como un factor de identidad e integración de los grupos humanos.
2. *Organización social*: corresponde a los sistemas organizativos tradicionales, incluyendo el parentesco y la organización familiar, y las normas que regulan dichos sistemas.
3. *Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo*: conocimiento que los grupos humanos han generado y acumulado con el paso del tiempo en su relación con el territorio y el medio ambiente.
4. *Medicina tradicional*: conocimientos y prácticas tradicionales de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades incluyendo aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas y los conocimientos botánicos asociados.
5. *Producción tradicional*: conocimientos, prácticas e innovaciones propias de las comunidades locales relacionados con la producción tradicional agropecuaria, forestal, pesquera y la recolección de productos silvestres, y los sistemas comunitarios de intercambio.
6. *Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales*: comprende el conjunto de tradiciones familiares y comunitarias asociadas a la producción de tejidos, cerámica, cestería, adornos y en general, de objetos utilitarios de valor artesanal.
7. *Artes populares*: recreación de tradiciones musicales, dancísticas, literarias, audiovisuales y plásticas que son perpetuadas por las mismas comunidades.
8. *Actos festivos y lúdicos*: acontecimientos sociales y culturales periódicos, con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia los animales.
9. *Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo*: acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos con fines religiosos.
10. *Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat*: conocimientos, técnicas y eventos tradicionales relacionados con la construcción de la vivienda y las prácticas culturales asociadas a la vida doméstica.
11. *Cultura culinaria*: prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.
12. *Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales*: este campo comprende los sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana.

El Artículo 8° se complementa con el Artículo 9°, el cual determina los criterios de valoración que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de inclusión de las

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

manifestaciones del orden inmaterial que deseen ingresar a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Esos criterios son:

1. *Pertinencia*: que la manifestación corresponda a cualquiera de los campos descritos en el artículo anterior.
2. *Representatividad*: que la manifestación sea referente de los procesos culturales y de identidad del grupo, comunidad o colectividad portadora, creadora o identificada con la manifestación, en el respectivo ámbito.
3. *Relevancia*: que la manifestación sea socialmente valorada y apropiada por el grupo, comunidad o colectividad, en cada ámbito, por contribuir de manera fundamental a los procesos de identidad cultural y ser considerada una condición para el bienestar colectivo.
4. *Naturaleza e identidad colectiva*: que la manifestación sea de naturaleza colectiva, que se transmita de generación en generación como un legado, valor o tradición histórico cultural y que sea reconocida por la respectiva colectividad como parte fundamental de su identidad, memoria, historia y patrimonio cultural.
5. *Vigencia*: que la manifestación esté vigente y represente un testimonio de una tradición o expresión cultural viva, o que represente un valor cultural que debe recuperar su vigencia.
6. *Equidad*: que el uso, disfrute y beneficios derivados de la manifestación sean justos y equitativos respecto de la comunidad o colectividad identificada con ella, teniendo en cuenta los usos y costumbres tradicionales y el derecho consuetudinario de las comunidades locales.
7. *Responsabilidad*: que la manifestación respectiva no atente contra los derechos humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, contra la salud de las personas o la integridad de los ecosistemas.

En el Decreto en mención se vuelve a retomar el tema de la participación comunitaria como un aspecto clave. Recogiendo lo establecido por la Convención de la UNESCO de 2003, el Decreto establece entre las funciones ministeriales, la de “apoyar las iniciativas comunitarias de documentación, investigación y revitalización de estas manifestaciones, y los programas de fomento legalmente facultados”.

Política de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia (2009)

La Política de PCI parte de un conjunto de principios derivados del orden constitucional y la Ley General de Cultura, en donde se establece que es una obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación, y en



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co

donde se reconoce, valora y respeta la diversidad cultural como fundamento de la nación.⁸

Dentro de la Política de PCI, los inventarios son entendidos como instrumentos de aplicación de la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cuyo objetivo principal, en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad étnica y cultural de la Nación, es el fortalecimiento de la capacidad social de gestión del PCI para su salvaguardia y fomento, como condición necesaria del desarrollo y el bienestar colectivos.

El inventario y registro son dos procedimientos que hacen parte del proceso general de salvaguardia. En la Política, el inventario es definido como un proceso de investigación que debe ser realizado por las comunidades o colectividades que recrean o se identifican con la manifestación, mediante el cual se da cuenta de lo que existe y de su estado. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 397 de 1997, las entidades territoriales están en la obligación de llevar el registro del patrimonio cultural a través de inventarios.

Según lo establecido en la política de PCI, el punto de partida de un inventario es un acuerdo social en el que: a) se cuenta con el consentimiento y la voluntad de la comunidad, b) se acuerdan las normas y metodologías que se utilizarán para realizar el inventario, y c) se establecen directrices generales para la conservación y utilización de la información.

Estos tienen 3 niveles básicos de análisis:

1. *Preliminar o de identificación*: da cuenta de las manifestaciones de PCI existentes.
2. *General detallado*: da cuenta del estado de las manifestaciones.
3. *Analítico*: además de estar focalizado en uno o varios hechos culturales particulares, o en algunas de sus manifestaciones, da cuenta del contexto social, ambiental, cultural y económico en el que se desenvuelven las manifestaciones, y de las tendencias de estos factores de contexto que potencian, afectan o hacen viable la salvaguardia. Este inventario apunta de manera principal a los procesos culturales.

Los inventarios deben ayudar a cumplir los objetivos fijados por la política, que son:

1. Apoyar los procesos sociales de organización, planeación y gestión cultural de las comunidades y colectividades, en los ámbitos local, regional y nacional, para preservar, proteger, revitalizar y divulgar las manifestaciones de su patrimonio cultural inmaterial.

⁸ Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial, MinCultura, 2009, pp. 267



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. Fortalecer el Sistema Nacional de Cultura para el desarrollo de metodologías y estrategias participativas e integrales de identificación, recuperación, salvaguardia y gestión del PCI.
3. Fomentar el conocimiento sobre el PCI en un marco de participación y comunicación intercultural.
4. Contribuir a la sostenibilidad y salvaguardia efectiva del PCI.
5. Promover, en el sistema educativo formal y no formal, la valoración y apropiación social y sensibilización sobre las manifestaciones del PCI.
6. Incorporar en las políticas, planes y programas de desarrollo la dimensión de la salvaguardia del PCI.
7. Generar herramientas de comunicación y de divulgación sobre PCI con las comunidades, los grupos y las instituciones, para crear conciencia para crear conciencia sobre la importancia de su fomento y salvaguardia.

En desarrollo de los mandatos legales ya descritos, el Ministerio de Cultura ha apoyado técnicamente a los departamentos, distritos, municipios y autoridades étnicas en los procedimientos de identificación e inventario de sus manifestaciones de PCI.

Antecedentes

Respondiendo a la Convención de la Unesco para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003, el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) desarrollaron dos herramientas guía para la elaboración de inventarios en PCI. Ambas propuestas coinciden en señalar la identificación y diagnóstico como la acción básica a desarrollar para la formulación de políticas públicas, planes de acción y para el fortalecimiento de la diversidad cultural asociada a procesos de patrimonio cultural inmaterial:

“Demuestra quién eres”

La primera herramienta enfocada a la valoración y reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial fue la cartilla *“Patrimonio inmaterial colombiano. Demuestra quién eres”*. Dicha cartilla fue desarrollada por el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, con el apoyo del Fondo Japonés de la UNESCO y la cooperación del Convenio Andrés Bello, en el año 2004. La campaña, del mismo nombre, contaba con un fuerte componente divulgativo que buscaba sensibilizar a un público general sobre la importancia del PCI en la definición de las identidades. A través de prensa, radio, televisión, multimedias y talleres regionales⁹, se abordó el tema del patrimonio inmaterial, procurando una amplia cobertura en las distintas regiones del país

⁹ Esta iniciativa fue desarrollada por la Dirección de Etnocultura y fomento del Ministerio de Cultura (a la fecha ya no existe esa Dirección).



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

en donde participaron funcionarios de instituciones culturales, instituciones educativas, gestores culturales, portadores, público interesado y representantes de distintas comunidades indígenas y afrocolombianas.

La cartilla muestra, de manera sencilla y pedagógica, la importancia del Patrimonio Inmaterial, los riesgos y amenazas que sufre, las posibles acciones para fortalecerlo y algunos elementos normativos que rigen este tema. Al finalizar la cartilla, hay un espacio dedicado a la elaboración de un formato de registro y un instructivo para la recolección de información y el diagnóstico de las manifestaciones asociadas al patrimonio cultural de los individuos y comunidades. Esta iniciativa se denominó Registro de Inventario de Patrimonio Inmaterial Colombiano –RIPIC-. Su objetivo principal era la sistematización de la información para una fácil consulta, proponiéndose como una herramienta de libre uso y reproducción que pudiera tener un mayor impacto en la población.

Si bien esta primera propuesta aportó significativamente, la campaña puso sus esfuerzos en la sensibilización sobre el tema de patrimonio inmaterial, pero no en el desarrollo como tal de los inventarios ni en el papel de las instituciones públicas en este proceso de identificación del PCI en el país.

Proceso de Identificación y Recomendaciones de Salvaguardia (PIRS):

Esta segunda propuesta se desarrolló en el año 2007 y aún sigue utilizándose con el objetivo de generar procesos de apropiación, recreación y transmisión por parte de las comunidades de su patrimonio cultural inmaterial. Esta se basa en la identificación de las manifestaciones que lo conforman, la evaluación del estado en el que se encuentran estas manifestaciones por medio de un análisis de los riesgos y amenazas que afrontan y la generación de recomendaciones para su salvaguardia.

A diferencia de la propuesta de la campaña “Demuestra quién eres”, la metodología PIRS se pensó exclusivamente para el tema de inventarios en PCI.

Esta propuesta busca resaltar el carácter dinámico de las manifestaciones, la relación con las comunidades que las detentan y el contexto en que se inscriben. También pretende garantizar que la información se reúna desde múltiples fuentes, que las comunidades se apropien de las herramientas metodológicas, utilizándolas para mostrar sus intereses y visibilizar sus necesidades.

En el PIRS, la información del inventario se consigna en fichas de registro. Dicha información está relacionada con la descripción de cada manifestación inventariada, su ubicación geográfica, periodicidad, permanencia, transformación, estado actual, los mecanismos de transmisión del conocimiento, la identificación de los portadores de la



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

tradición, gestores culturales o las comunidades involucradas y la descripción del contexto social en el que se encuentran inmersas.

Un punto fundamental de esta propuesta es la participación de las comunidades en la realización de inventarios en PCI. Según la definición de la propuesta “las estrategias de participación no se limitan a la asistencia a sesiones de consulta, sino a trabajar desde la definición del alcance del PIRS hasta la validación de los resultados, comprometiéndose en su desarrollo¹⁰. En definitiva, desde esta propuesta metodológica se planteó la participación como un mecanismo a través del cual las comunidades, los grupos y los individuos reflexionen y se sientan identificados con su patrimonio cultural inmaterial, generando espacios de diálogo dentro de la comunidad y procesos de fortalecimiento y revitalización de sus manifestaciones culturales.

En la mayoría de inventarios desarrollados desde el 2005 hasta el 2011 se sigue la estructura de la metodología PIRS, especialmente con relación al desarrollo de la ficha de registro. Si bien esta propuesta metodológica tuvo un gran reconocimiento y recepción a nivel regional, en su aplicación y desarrollo no arrojó buenos resultados puesto que, en muchos casos, el diligenciamiento de las fichas PIRS se convirtió en el objetivo central del proceso. En este sentido, aunque los campos de la ficha PIRS pretendían hacer un diagnóstico profundo de los elementos de las manifestaciones, este instrumento de registro resultó poco flexible, limitando, la información relacionada con las manifestaciones culturales y la participación comunitaria¹¹. En segundo lugar, en la aplicación de esta metodología, no se logró evidenciar la participación de las comunidades ni la multiplicidad de las fuentes de información y de las perspectivas recogidas.

Pese a las dificultades que tuvo la aplicación de PIRS, asociadas a la poca participación comunitaria en la elaboración de los inventarios, al acopio de información descontextualizada y por lo general netamente descriptiva, en algunos inventarios se pueden ver buenos ejemplos de aplicación de esta metodología. El inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial de la población sikuni y piaroa que se encuentra en el Gran Resguardo Selva Matavén en el departamento del Vichada, es uno de ellos. En este inventario, además de hacer un trabajo de reflexión previo con las comunidades en torno a los conceptos de identidad, cultura, patrimonio cultural inmaterial y salvaguardia,

¹⁰ Ministerio de Cultura, ICAHN. “Manual para la implementación del Proceso de identificación y recomendaciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.” 2005, Bogotá. pp.21 y 22.

¹¹ La manera como era aplicada la ficha del PIRS presentó algunos inconvenientes puesto que su elaboración, en algunos casos, se entendió como el diligenciamiento de una encuesta. En otros, se procuró realizar procesos participativos pero la ficha sólo dejaba ver un punto de vista general sobre el fenómeno cultural investigado.



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

también se discutió en torno a la metodología y la utilidad o necesidad de realizar un trabajo de diagnóstico de este tipo. Adicionalmente, un elemento para resaltar en este proceso fue la forma integral como se abordaron las manifestaciones culturales asociadas al PCI, lo que garantizó que las prácticas culturales se entendieran de forma articulada a un sistema sociocultural y a un territorio y no como elementos separados o independientes.

Otro ejemplo exitoso de inventario fue el realizado en el departamento del Guaviare con las comunidades indígenas guayabero de los resguardos La María y Barrancón. Este inventario, además de mostrar un trabajo de análisis contextual y relacional de las manifestaciones del PCI de estas comunidades, incluye una perspectiva integral del patrimonio cultural, en donde el patrimonio material va más allá de los objetos y está estrechamente relacionado con el uso que le dan las comunidades.

Avances recientes

Debido a los problemas identificados en los inventarios presentados bajo las anteriores metodologías y la dificultad para elaborar productos de difusión efectivos, desde el año 2011 se inicia el proceso de construcción de nuevos lineamientos para la elaboración de inventarios en PCI.

Por medio de diversas discusiones y mesas de trabajo, dentro y fuera de la Dirección de Patrimonio, se buscó construir una propuesta sólida, que sirviera como guía y orientación a las personas e instituciones interesadas en desarrollar ejercicios de inventarios de patrimonio cultural inmaterial (PCI).

El primer encuentro, se realizó en Bogotá la primera semana de Octubre del 2011. En este espacio se encontraron los asesores del Grupo de patrimonio Cultural Inmaterial, representantes de otros grupos de la Dirección de Patrimonio (Bienes Culturales Muebles e Investigación y Documentación), profesionales que se encontraban realizando inventarios de PCI en distintas regiones y departamentos del país y tres investigadores de la Fundación Erigaie, fundación con una amplia experiencia en el tema. El encuentro se enfocó en la generación de un balance y un análisis de los inventarios que se habían realizado hasta esa fecha y se propusieron algunos lineamientos para una reestructuración de la metodología PIRS.

El segundo encuentro tuvo lugar en Bogotá el día 7 de mayo de 2012. En él participó todo el Grupo de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, así como representantes de otros grupos de la Dirección, una investigadora del Instituto colombiano de antropología e historia (ICANH) y dos investigadores de la Fundación Erigaie. A la mesa se le entregó un documento preliminar sobre los planteamientos de inventarios para su revisión y discusión.



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En tercer lugar se realizó una tercera mesa de trabajo el 18 de julio en la ciudad de Santa Marta con investigadores, gestores culturales y académicos de la región caribe colombiana. En este espacio, se discutieron temas relacionados con las distintas metodologías que pueden contribuir al ejercicio de identificación y diagnóstico de las manifestaciones del PCI, el papel del Estado, de las comunidades y la academia en la realización de inventarios, y los alcances que deberían tener los inventarios como primera medida de salvaguardia del PCI.

Hacia finales de 2012 se elaboró un documento de trabajo interno en el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, donde se recogieron los aportes generados en los diferentes espacios de discusión. Esta propuesta se acercaba al inventario en PCI como un medio para alcanzar un objetivo que requería definirse con las comunidades involucradas en el proceso, a partir de sus deseos y necesidades. También planteaba el inventario como un proceso de investigación desarrollado de manera participativa, concertado con instituciones y comunidades, dando prioridad al PCI que se encontrara en riesgo o amenaza. Señalaba también la importancia de abordar el PCI sin desligarlo de su contexto social, político, económico y ambiental. Todo esto, con el objetivo de fortalecer la capacidad social de gestión de las comunidades locales, visibilizar procesos culturales e históricos y contribuir a procesos de autodefinición y/o auto representación.

Este documento, que contenía los lineamientos para la elaboración de inventarios en PCI, fue utilizado en el 2013 como base para desarrollar un inventario piloto en el municipio de Tame en Arauca. Este proceso estuvo a cargo de la Fundación Etnollano y permitió evidenciar los alcances y límites de la propuesta con miras a su ajuste.

Por último, durante el año 2014 el presente documento se trabajó al interior de la Dirección de Patrimonio para luego, en el mes de septiembre, finalizar el proceso en el taller “Inventarios Participativos de PCI: realidades y posibilidades”, realizado el 16 de septiembre en la ciudad de Bogotá. A este taller fueron convocados gestores culturales de diferentes regiones del país, representantes de instituciones responsables de cultura, investigadores locales y docentes. La jornada de trabajo permitió incorporar recomendaciones sobre el enfoque y la metodología de elaboración de inventarios.

¿Cuál es el estado actual de los inventarios de PCI?

En la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura hay registro de 21 inventarios de PCI de departamentos, ciudades y regiones. Entre estos se encuentran inventarios para Amazonas, Arauca, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caribe, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Meta, Putumayo,



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co

Sucre, Santander la Región Santander y Vichada, y del Distrito Capital de Bogotá y la región Caribe.¹²

A nivel general, los inventarios de los que dispone el Ministerio de Cultura inician con una contextualización histórica y geográfica de la región; luego muestran un marco normativo sobre el PCI (algunos pocos hacen referencia al proceso de trabajo con la comunidad) y, por último, presentan las fichas de identificación y registro de las manifestaciones. En casi todos los casos los inventarios van acompañados de material visual como fotos y videos y de una revisión de fuentes bibliográficas referentes a las manifestaciones inventariadas.

Según la información que reposa en la Dirección de Patrimonio, desde el 2005 se inician los primeros procesos de elaboración de inventarios en PCI. Desde esa fecha al presente se evidencia un manejo distinto de los procesos y la información relacionada con este tema. Los primeros inventarios elaborados se atienen a la metodología PIRS, pero poco a poco han venido desarrollándose inventarios que si bien trabajan con las fichas propuestas por esta metodología, intentan dar cuenta de procesos culturales más complejos y de ejes temáticos transversales.¹³

De los inventarios sistematizados se pueden observar tendencias con relación a la clasificación en los campos del PCI. *Las Fiestas y celebraciones* son el campo que más tiene manifestaciones identificadas y registradas, superando con gran ventaja a otros campos como la *Oralidad*, el *Universo Culinario*, los *saberes asociados a la manufactura de objetos y técnicas de construcción* y las *Expresiones artísticas*. En un menor nivel se encuentran los campos relacionados con la *Organización social*, la *Medicina tradicional*, la *relación sociedad naturaleza* y el *Paisaje Cultural*.¹⁴

La participación de la comunidad en la realización del inventario en muchos casos no es visible o detectable, si bien algunos inventarios en sus informes anexan imágenes

¹² Sobre estos inventarios varía el número de municipios en función del tiempo, el enfoque y el presupuesto dispuesto para realizar los procesos de identificación y registro; también, varía el número de manifestaciones asociadas a cada ente territorial. En algunos departamentos como Caldas, Atlántico y Nariño, por ejemplo, los inventarios se concentran en una sola manifestación, mientras que otros como Sucre y Putumayo manejan un volumen bastante alto de manifestaciones inventariadas. Los inventarios donde se trabajan la mayor cantidad de municipios son de los departamentos de Casanare, Sucre, Putumayo, Santander y la primera fase del inventario del departamento del Meta.

¹³ Un ejemplo puede ser el inventario de la Región Caribe que trabaja con manifestaciones que relacionan a algunos municipios de los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira; del mismo modo, en su parte final, el inventario de Sucre contempla manifestaciones regionales debido a la dificultad de demarcar dentro de fronteras y límites geográfico-políticos específicos a las expresiones culturales.

¹⁴ También los juegos tradicionales.

donde puede apreciarse la asistencia de personas a los talleres y actividades programadas.

Inventarios PCI/ IVA financiados mediante recursos del impuesto al Consumo

La principal fuente de financiación para desarrollar procesos de elaboración de inventarios en PCI y de patrimonio en general es el Impuesto al Consumo. La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura tiene la obligación de emitir un concepto técnico sobre los proyectos de inventario y establecer unas pautas y lineamientos metodológicos para su desarrollo, aunque su ejecución se considere responsabilidad de los municipios y departamentos.

Los proyectos que se financian a través de estos recursos se han focalizado en la realización de inventarios municipales y no tanto departamentales y regionales. Además, generalmente se proponen diagnósticos generales del PCI del área urbana, sin abordar las manifestaciones culturales de poblaciones que se encuentran en zonas rurales o que pertenecen a grupos étnicos o poblacionales específicos (indígenas, afrocolombianas y Rom).

Entre los años 2010 al 2013, se han revisado 108 proyectos de inventarios de Patrimonio Cultural inmaterial y 60 proyectos de inventarios con los tres componentes del patrimonio cultural (inmaterial, mueble e inmueble). De estos han sido aprobados un total de 88 proyectos de inventarios de PCI.

La siguiente tabla muestra por años los proyectos revisados y aprobados:

Revisado por parte del Grupo de PCI	Revisados en conjunto (patrimonio mueble e inmueble)	Aprobados	Año
17	27	38	2010
38	3	13	2011
22	21	22	2012
31	9	15	2013

Inventarios asesorados 2011-2013

Entre los años 2011 al 2013 se asesoraron 59 inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial y de los tres componentes. La asesoría se focalizó en la elaboración de los proyectos de inventario, definición del equipo y plan de trabajo, seguimiento en la formulación y puesta en marcha de las metodologías, además de una subsecuente revisión de los resultados y productos del proceso.

La mayoría de procesos de inventario en PCI fueron financiados con recursos del Impuesto al Consumo, pero también hubo procesos que se hicieron mediante iniciativas propias, con recursos de municipios y departamentos, organizaciones y fundaciones así como de solicitudes puntuales por parte de algunas comunidades. En general, estas iniciativas requieren como paso previo la formulación de un proyecto para la elaboración del inventario. En esta medida es de gran importancia, como recomendación para los entes territoriales, fortalecer la capacidad de las personas para formular proyectos, lo que implica una capacitación previa y/o un acompañamiento direccionado que facilite el acceso de las personas a las fuentes de financiación existentes.

El siguiente mapa muestra los departamentos del país en donde hubo asesoría por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura:





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A la fecha, la experiencia adquirida nos muestra la necesidad de contar con unos lineamientos sencillos y claros que permitan un mejor uso y apropiación de la herramienta de inventario por parte de los entes territoriales, las organizaciones, las fundaciones y las comunidades que estén interesadas en hacer un diagnóstico de las diferentes manifestaciones culturales asociadas al PCI en el territorio nacional.

Resulta así fundamental desarrollar de manera más detallada el proceso de elaboración de los inventarios en PCI. Estos lineamientos deben ayudar a comprender que las manifestaciones del PCI no se desligan de un contexto sociocultural y un territorio que les da sentido, que la participación de las comunidades es fundamental y que el inventario es un ejercicio colectivo de reflexión sobre las necesidades y deseos de las comunidades frente a las manifestaciones culturales que creen representativas. Estos elementos son fundamentales para comprender la fuerza que puede tener esta herramienta de salvaguardia.



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Una mirada general a los inventarios

¿Qué es un inventario de PCI?

Como se mostró en el marco normativo, la elaboración de inventarios del Patrimonio Cultural se inscribe en el marco de la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la Política de Salvaguardia del PCI (2009) y las leyes y decretos que regulan su implementación (Ley 1185 de 2008, Decreto 2941 de 2009). De estas herramientas se desprende la definición del inventario como un **proceso participativo de identificación, documentación, diagnóstico, registro y divulgación** de una o más manifestaciones del PCI que incluye la definición de medidas para su salvaguardia.

En esta medida tiene valor en sí mismo puesto que permiten dar cuenta, en su contexto, de lo que existe y de su estado; ayuda a la construcción de un conocimiento profundo sobre las manifestaciones, contribuye a fortalecer la capacidad social de las comunidades para la gestión del patrimonio y representa un ejercicio de reflexión colectivo, participativo e incluyente que debe llevar a los habitantes de un lugar, comunidad, municipio, departamento o región a sentirse representados en él, a través de todas aquellas manifestaciones que expresan su sentir y dan coherencia a su vida cotidiana como individuos y colectividades.

A diferencia de lo que a simple vista podría pensarse, un inventario no consiste en un registro general o un listado de manifestaciones; tampoco establece jerarquías ni designa a unas manifestaciones como más importantes, auténticas u originales que otras. Este se traduce en una serie de herramientas de registro formal y creativo (descritas en detalle más adelante) que deben ante todo responder a un objetivo acordado de antemano por el grupo de trabajo que realiza el inventario y por la comunidad a la que este atañe. El inventario debe, por consiguiente, dar cuenta del contexto en el que las manifestaciones tienen lugar y, en la medida de lo posible, ayudar a dar solución a problemáticas específicas de los grupos sociales involucrados.

No representa, por último, un requisito necesario y/o mecánico para la inclusión en las Listas Representativas de Patrimonio Inmaterial (LRPCI), aunque si busca ser un instrumento que pueda complementarlas. En efecto, es importante aclarar que la inclusión en las Listas Representativas no es la única vía hacia la salvaguardia ni garantiza *per se* una apropiación efectiva del PCI. El inventario es una herramienta tan válida como el proceso que conduce a la LRPCI. De hecho, este puede facilitar, si así lo desean los grupos sociales, avanzar en solicitudes de inclusión, en Planes Especiales



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co

de Salvaguardia (PES) y procesos autónomos de fomento, gestión, conocimiento y disfrute del PCI. Por ejemplo, una solicitud de inclusión de una determinada manifestación a la LRPCI puede decantarse de un proceso de inventario en la medida en que el grupo interesado ya habrá emprendido un ejercicio de acuerdos y de reflexión colectiva que les permita identificar, caracterizar y hacer el diagnóstico de riesgos y amenazas de su PCI así como proponer medidas para su salvaguardia. No obstante, el inventario no tiene un carácter obligante como requisito de inclusión a una lista o como fase de un PES.

¿Cuál es la importancia de un inventario?

El inventario de PCI, como se ha venido planteando, es una primera fase de acercamiento a un universo complejo; una serie de conversaciones iniciales que emprende un grupo social sobre las posibilidades de proteger y salvaguardar aquello que considera propio, valioso y trascendente. En el caso del patrimonio cultural inmaterial estas afirmaciones toman especial sentido.

Aunque los conocimientos, prácticas, representaciones y tradiciones que conforman el PCI hacen parte fundamental de nuestra vida como individuos y como colectividades desde tiempos inmemoriales, el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial y sus herramientas de gestión son bastante novedosos, por lo que no en todo contexto resultan familiares e inteligibles para las personas. Los inventarios ayudan, en primer lugar, a acercar a los gestores culturales, las comunidades y las instituciones, entre otros actores locales al patrimonio cultural inmaterial, mediante un proceso sencillo y didáctico de caracterización de su entorno, de identificación de las manifestaciones, de análisis de su estado y de reflexión colectiva sobre la manera en que dichas manifestaciones, fundamentales en la vida de las comunidades, dinamizan su cultura. Se constituye así en una herramienta de sensibilización a un público amplio al lenguaje del patrimonio cultural y a sus posibilidades.

En segundo lugar, el proceso de elaboración de un inventario permite a las personas determinar la viabilidad de la salvaguardia de su PCI a partir de la proposición de medidas que se estén a su alcance y que puedan ser efectivas en diferentes ámbitos de la realidad de un grupo social. El inventario posibilita así la definición de propuestas generales, que muchas veces apuntan a la necesidad de crear o mejorar las condiciones para la recuperación cultural de las comunidades (y no necesariamente a medidas particulares para cada manifestación).¹⁵

¹⁵ Es importante aclarar que este ejercicio también puede llevar a establecer que una determinada manifestación o un conjunto de manifestaciones no pueden ser salvaguardadas, dada su poca valoración o la imposibilidad de practicarlas por las transformaciones en los entornos naturales y sociales que les daban sentido. Esto no significa que no se puedan plantear acciones posibles para resaltar su importancia o darles valor en otros escenarios diferentes a los



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En tercer lugar, el ejercicio de elaboración de un inventario, en la medida en que constituye una oportunidad para los grupos y comunidades de reflexionar sobre sí mismos, puede ayudar a fortalecer procesos identitarios y organizativos y/o a resolver problemas concretos. De allí la importancia de la elaboración de un inventario como una posibilidad para comprender en profundidad el universo cultural que los grupos sociales adaptan, transforman y llenan de sentido a través de las manifestaciones de su PCI. El inventario puede así visibilizar tensiones, conflictos y apuestas políticas tanto como dar luces sobre los nexos que construyen los individuos y colectivos y que se traducen en sus prácticas, saberes, tradiciones y expresiones culturales.

¿Por qué un inventario debe ser participativo?

El patrimonio cultural inmaterial tiene una particularidad con respecto a sus variables mueble e inmueble: aquellos que mejor lo conocen y en quienes reposa la posibilidad de su salvaguardia son, en muchos casos, quienes lo llevan consigo en su memoria, en su historia de vida, en su canto, en los gestos de su cuerpo y, en últimas, en su vida cotidiana. Nadie podrá enseñar la compleja técnica culinaria de un *pusandao* a la manera en que lo hace una abuela en el espacio íntimo de su fogón. Poco podremos entender los habitantes de las ciudades andinas la trascendencia que tiene llamar melodiosamente a una vaca a través de un *canto de ordeño* si no tenemos la ocasión de acercarnos a un hombre o una mujer de los llanos orientales colombo-venezolanos. La tradición de la cestería difícilmente podrá mantenerse viva si los jóvenes del altiplano cundi-boyacense no le encuentran valor y significado como parte de lo que los identifica.

No quiere decir esto que no sean importantes y valiosas otras ópticas que desde sus competencias aportan de manera decisiva al diseño de políticas y herramientas para el fomento, promoción, revitalización y conocimiento del PCI. En esta medida, el saber experto del investigador académico, tanto como el saber práctico del gestor cultural o del funcionario institucional son sumamente importantes y no necesariamente excluyentes de los saberes cotidianos de los portadores del PCI. La presente propuesta insiste en la necesidad de abrir la elaboración de inventarios a todos aquellos sectores que puedan aportar a una mejor comprensión del PCI y de su gestión, siempre y cuando

tradicionales. En el inventario realizado en el departamento del Vichada, en el territorio indígena de la Selva de Matavén, los grupos Piara y Sikuani, tras reflexionar sobre las diferentes manifestaciones que constituyen su patrimonio cultural inmaterial, concluyeron que el *Warime*, danza ritual, no podrá mantenerse como una práctica en el futuro porque ya no existirán las personas que pueden ordenar su realización. No obstante, y en reconocimiento del valor que esta práctica tiene para los grupos indígenas de la zona, se decidió emprender un trabajo de recuperación de memoria que permita a las nuevas generaciones aprender sobre esta manifestación y valorarla como parte de su identidad y su historia.



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

los portadores, grupos y comunidades participen activamente de todas las fases del desarrollo del proceso y no únicamente como informantes u objetos de estudio.

Si bien este énfasis en los portadores que recrean y se identifican con las manifestaciones del PCI o en las comunidades que albergan las tradiciones, usos, representaciones y saberes que lo constituyen ha sido una característica del abordaje propuesto por Colombia y el eje central de la Política que fue adoptada en 2009 para la Salvaguardia efectiva de dicho patrimonio, es la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia y, especialmente las Directrices Operativas que se han venido estableciendo para facilitar su aplicación por parte de los países que la suscriben, quienes hacen especial énfasis en que los inventarios deben incluir a las personas, grupos y comunidades en las diferentes fases de su elaboración. De acuerdo a los materiales de asesoría de la UNESCO:

Como son las comunidades y los grupos quienes crean, expresan y transmiten el PCI, y como son también los agentes primordiales de su salvaguardia, la identificación y confección de inventarios también requiere su participación. Se trata en definitiva del PCI que les pertenece. La participación no se limita a organizar unas pocas reuniones de partes interesadas, en las que el Estado, los investigadores o las ONG informen a las comunidades sobre la marcha de sus actividades y planes relativos a los elementos de que se trate. Las comunidades, grupos e individuos interesados deben desempeñar una función clave en todas las actividades relacionadas con su PCI.¹⁶

Incluso, desde la formulación del PIRS, se acotaba que “las estrategias de participación no se limitan a la asistencia a sesiones de consulta, sino trabajar desde la definición del alcance del PIRS hasta la validación de los resultados, comprometiéndose en su desarrollo”¹⁷.

Por supuesto, no existe una única manera de definir qué significa llevar a cabo un proceso participativo ni una sola metodología que garantice el éxito del ejercicio. Por ende y con base en experiencias previas, este documento recoge las siguientes recomendaciones básicas:

¹⁶ “Identificación, confección de inventarios y salvaguardia: confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial con participación de las comunidades”, Unidad 5. Unesco

¹⁷ Ministerio de Cultura, ICAHN. “Manual para la implementación del Proceso de identificación y recomendaciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.” 2005, Bogotá.pp.21 y 22.



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ❖ Incluir una fase de socialización de los productos o de la información recogida no hace del inventario un proceso participativo. La participación es un requisito que debe ser transversal a las diferentes etapas y productos. En esta medida, se deben escoger metodologías que aseguren un conocimiento conjunto, plural e incluyente sobre las manifestaciones del PCI y de su entorno y no solamente su registro.
- ❖ Un equipo de trabajo que vincule diferentes sectores de una población (y no únicamente constituido por expertos) puede ayudar a dar un enfoque participativo a la elaboración del inventario.
- ❖ Un proceso participativo no quiere decir que se deba buscar a toda costa la unanimidad de opiniones. Un inventario es un ejercicio lo suficientemente amplio para incluir el disenso y los puntos de vista divergentes.
- ❖ Si bien las encuestas escritas u otros instrumentos similares de registro son herramientas que facilitan la recolección y sistematización de la información, estas no son suficientes en sí mismas para garantizar un proceso participativo. Además, en contextos de acceso desigual a la educación éstas pueden resultar restrictivas para las personas que tengan dificultades en lectoescritura. En la realización del inventario se deben privilegiar espacios de diálogo, discusión e intercambio y procurar dar voz y participación a los portadores mismos de las prácticas, saberes, representaciones y conocimientos del PCI tanto como a otros actores relevantes para el ejercicio de elaboración de un inventario.
- ❖ Llevar a cabo un proceso participativo no quiere decir que se deba contar con la presencia de un sinnúmero de personas de una población. Un taller en el que participen algunos representantes de sectores claves y diversos de una misma población puede ser más fructífero que varios talleres a los que se convoque a un centenar de invitados.
- ❖ Un proceso participativo debe procurar incluir diferentes voces en las fases que lo componen. En la realización de un inventario pueden ser tan importantes los niños, receptores y futuros responsables de la salvaguardia de una tradición, como los adultos mayores que son sus detentores por excelencia. Una práctica de producción tradicional no podrá ser comprendida a cabalidad si no se cuenta con la opinión complementaria de las mujeres y los hombres que participan, de manera diferenciada, en el complejo proceso de siembra, cuidado y cosecha de un cultivo tradicional.
- ❖ De la misma forma, la toma de decisiones sobre la gestión de una manifestación no podrá ser integral si no se toman en cuenta las opiniones de las instituciones políticas, las autoridades tradicionales o de las personas en general.



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

¿Quién hace un inventario de PCI?

En Colombia, si bien el Ministerio de Cultura asume la tarea de proveer los lineamientos y las metodologías de elaboración y evaluación de inventarios, son los entes territoriales, las ONGs, los colectivos, los grupos de investigación y la ciudadanía en general quien puede tomar la iniciativa de realizar un inventario, siempre y cuando este siga los procedimientos propuestos por el Ministerio de Cultura y se someta a su evaluación. No obstante, el Ministerio de Cultural también puede realizar, cuando lo considere necesario, un inventario.

Es de suma importancia que en los diferentes ámbitos del ordenamiento territorial se promueva la elaboración de inventarios así como la aplicación de los sistemas de consulta que garanticen el acceso al público y la difusión de la información que los inventarios recogen. Cabe recordar que los inventarios de patrimonio cultural inmaterial son una herramienta que permite dar cuenta de las manifestaciones existentes en un lugar específico con el fin de fortalecer, en lo local, los procesos de planeación en torno a la salvaguardia, apropiación, difusión y capacidad social de gestión del patrimonio; por lo anterior, son un medio eficiente para que las entidades territoriales y la nación puedan identificar, visibilizar y hacer un diagnóstico de las manifestaciones existentes en sus territorios y encaminar acciones para su fortalecimiento y salvaguardia. Actualmente, las entidades territoriales departamentales y municipales han venido ejecutando inventarios como parte de sus Planes de Desarrollo. Se deben seguir aunando esfuerzos para que los inventarios se articulen a otros instrumentos de gestión cultural (Planes Decenales de Cultura), planeación educativa (Planes Educativos Institucionales) y ordenamiento territorial (Planes de Vida, POTS, etc) que posibiliten un mayor impacto y que acerquen a las personas, gestores y actores interesados en la salvaguardia efectiva del PCI a las instancias de participación ciudadana. De allí la necesidad de promover la corresponsabilidad de los entes territoriales en la elaboración de inventarios de mejor calidad que orienten la acción cultural y política de las instituciones competentes.

Ahora bien, dado que el inventario es un proceso que requiere un nivel de compromiso y de implicación importante se recomienda la **conformación de un equipo de trabajo** que vele por su desarrollo, definiendo los acuerdos, metodologías y objetivos; orientando el proceso de identificación, conocimiento, diagnóstico y documentación de las manifestaciones y llevando a cabo los productos que se establezcan de común acuerdo con las instituciones y actores involucrados. Este equipo, si bien puede requerir de una orientación por parte de un profesional o un grupo de profesionales con las herramientas metodológicas y conceptuales necesarias, se sustenta principalmente en un trabajo conjunto en todos sus momentos y busca generar relaciones horizontales entre el equipo de trabajo y las comunidades, privilegiar el diálogo durante del proceso y contribuir a una construcción colectiva del conocimiento. Por ello, y teniendo en cuenta



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

las desiguales condiciones de la profesionalización en las regiones apartadas del país, se sugiere dar prioridad en la conformación de los equipos de trabajo a personas que cuenten con una amplia experiencia y conocimiento del territorio, de sus dinámicas y de sus prácticas culturales más que aquellas que acrediten un título educativo específico.

De la misma forma, la academia y, en general, la comunidad educativa, puede jugar un papel clave en la realización de los inventarios. Así, un equipo de trabajo acompañado y formado previamente, que cuente con la orientación de las universidades, los docentes, estudiantes, intelectuales regionales, entre otros actores, puede realizar un inventario con un buen nivel de análisis que, a su vez, se traduzca en acciones concretas para la gestión, salvaguardia y disfrute del PCI.

Ahora bien, se insta a que este equipo de trabajo involucre a la comunidad¹⁸ en las diferentes fases que este incluye, tomando en cuenta iniciativas previas de trabajo sobre patrimonio o temas afines, aprovechando la presencia en las regiones de semilleros de investigación, implicando a la población mayor, identificando personas claves, invitando a los artistas, escritores y creadores locales a que aporten en la elaboración de las piezas comunicativas que servirán para difundir los resultados del proceso y consultando, de la manera más incluyente posible, a los portadores de los diferentes saberes, prácticas y conocimientos que se referencian y analizan en el inventario.

Un equipo de trabajo para la elaboración de un inventario puede incluir así a uno o dos profesionales que puedan asegurar ciertos requisitos como el diseño de un plan de trabajo, la proyección de un presupuesto o la organización de la información recolectada; una o varias personas –por ejemplo gestores culturales- que conozcan el territorio y sus particularidades y que puedan ayudar a escoger a las personas clave, a mediar con la comunidad, además de construir e implementar la metodología a seguir en función de las lógicas particulares del lugar. Uno o varios estudiantes o docentes que apoyen en las actividades de registro y recolección de la información. Uno o varios miembros de la comunidad que convoquen y lideren las actividades propuestas. Por supuesto, de acuerdo a la metodología escogida, el equipo puede contemplar la participación de talleristas, facilitadores, artistas, realizadores, escritores, entre otros.

¹⁸ El término “comunidad” se utiliza aquí en un sentido amplio para designar a los múltiples actores que participan de manera activa de la vida cotidiana de un lugar específico, que comparten referentes y, eventualmente, intereses comunes y que se sienten identificados con una historia –pasada o reciente- compartida. No se refiere necesariamente a los grupos étnicamente diferenciados (indígenas, afro-colombianos, Rom), aquellos que se constituyen bajo una reivindicación particular o aquellos que conviven en espacios físicos delimitados.



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Idealmente, la elaboración de un inventario es un proceso que debe dejar capacidades instaladas en los lugares en los que se lleva a cabo. En este sentido, no debe perderse de vista que el equipo de trabajo también puede verse enriquecido por la participación de quienes asisten a las diferentes actividades (asumiendo que el inventario no se hará únicamente mediante encuestas o entrevistas sino que será un proceso participativo de documentación, análisis y registro).

¿Todos los inventarios son iguales?

Dado el amplio espectro de manifestaciones y campos que comprende el PCI y las necesidades divergentes en términos de gestión de los entes territoriales, se propone la siguiente tipología de inventarios:

Tipo de Inventario	Descripción	Pertinencia
Territorial	Los inventarios territoriales pueden escoger cubrir una escala local, municipal, departamental, regional o nacional.	<p>Este tipo de inventarios son los más comunes puesto que responden a las necesidades de los entes territoriales de identificar, documentar y profundizar sobre el PCI de sus propios territorios (sean estos regiones, resguardos, consejos comunitarios, veredas, barrios, municipios o departamentos). En la medida en que se trata de un proceso acumulativo, un inventario municipal puede resultar una experiencia piloto importante antes de hacer un inventario regional o departamental.</p> <p>De la misma forma, procesos culturales de larga data como aquellos que dieron origen al Paisaje Cultural Cafetero o al sistema de sitios sagrados de la Amazonia, pueden requerir una regionalización más amplia que la que se propone en el ordenamiento territorial del país. En estos casos, los inventarios pueden escoger regionalizar un territorio determinado en aras de darle un mayor alcance a la comprensión de sus dinámicas sociales.</p>



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



<p>Poblacional</p>	<p>Los inventarios pueden privilegiar las manifestaciones del PCI de un determinado grupo poblacional: campesino, Rom, indígena, afro-colombiano o raizal; de género; de edad, entre otros.</p>	<p>En diferentes momentos de la vida social de un grupo puede hacerse necesario visibilizar su PCI, por ejemplo en procesos de reivindicación territorial o identitaria o en casos de amenaza particular. En este tipo de inventarios es fundamental contar con el acuerdo previo de los grupos y con la participación activa de sus líderes tradicionales, sabedores o representantes.</p>
<p>Temático</p>	<p>Los inventarios pueden escoger centrarse en un tipo de patrimonio (inventario de PCI), o cubrir varios de ellos (mueble, inmueble y/o inmaterial). Así mismo, los inventarios pueden enfatizar en una sola manifestación del PCI o bien en las diversas manifestaciones que componen uno o varios de sus campos (tradición oral, organización social, actos festivos y lúdicos, artes populares, juegos y deportes tradicionales, etc) .</p>	<p>En algunos casos existen manifestaciones tan complejas del PCI y estas ocupan un lugar tan crucial en la vida de los grupos sociales que ameritan un proceso de inventario en sí mismas. Es el caso de los carnavales, las manifestaciones de naturaleza ritual-religiosa o aquellas que abarcan extensos territorios físicos o simbólicos. Los saberes, prácticas, tradiciones y representaciones de un carnaval pueden comprender todos los campos del PCI e involucrar de una forma u otra al total de los habitantes de un territorio.</p> <p>De la misma forma existen lugares donde un solo campo del PCI es particularmente importante para entender el devenir de su población. Es el caso de los lugares donde ciertas tradiciones artesanales determinan la vida cultural, productiva y social de un lugar; por ejemplo en Ráquira, La Chamba o Carmen de Viboral en donde gran parte del día a día de sus habitantes y visitantes gira alrededor de la cerámica.</p> <p>Ahora bien, la escogencia de un inventario temático deberá ser previamente concertada con las instituciones responsables y los actores involucrados.</p>

El proceso de elaboración de un inventario

Como todo proceso, el inventario se encuentra dividido en fases que inician con la concertación con la comunidad, las instituciones locales y los actores interesados y finalizan con la elaboración y divulgación de los productos que resultan del trabajo de identificación, análisis y registro de manifestaciones del PCI y de la elaboración de recomendaciones para su salvaguardia. Se propone a continuación una descripción de cada una de estas fases, de sus actividades y resultados esperados, como una guía que pueda orientar a los gestores, grupos sociales e investigadores interesados en realizar un proceso de inventario.

Ahora bien, es importante recalcar que dichas fases no constituyen la única manera de hacer un inventario ni requieren necesariamente un orden establecido. La experiencia previa del grupo de trabajo o de la comunidad interesada, el objetivo que tenga el inventario así como las particularidades de las poblaciones y territorios serán factores que determinarán la forma en que cada equipo desarrolle estas etapas.

De la misma forma, el tiempo en el que se elabora un inventario es variable en función de la escala territorial, de la profundidad del análisis y del alcance que se le quiera dar al proceso de reflexión colectiva. No obstante, se recomienda que el grupo de trabajo que planea elaborar un inventario prevea como **mínimo seis meses** de actividades¹⁹.

¿En qué consiste el proceso de elaboración de un inventario? ²⁰

Primer Paso Concertar

Como se ha venido reiterando a lo largo de este documento, la realización de un inventario es el resultado de un proceso participativo en el que se involucran activamente las comunidades o colectividades que recrean y se identifican con su PCI. Su punto de partida debe ser entonces una serie de acuerdos mínimos que permitan

¹⁹ Es importante tener en cuenta que los proyectos financiados mediante el impuesto al consumo deben contemplar los cinco pasos del inventario. Solo cuando la extensión territorial así lo amerite se podrán presentar proyectos en dos fases.

²⁰ Para cada una de las actividades propuestas en las diferentes fases deberán diseñarse estrategias pedagógicas y ejemplos que permitan a las personas y grupos interesados en la realización de un proceso de inventario apropiarse de ellas de forma práctica. Se recomienda descargar el *“Manual de herramientas participativas para la identificación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial”* disponible en línea.

contar con el consentimiento y voluntad de la comunidad y de las instituciones responsables, acordar las normas y metodologías para su desarrollo y establecer directrices generales para conservación, uso y consulta de la información. Este último factor es muy importante puesto que todo proceso de inventario debe contar con el consentimiento de los individuos y grupos que participan, velando porque las condiciones de consulta, difusión y referencia de la información utilizada se ajusten a los deseos y normas de las comunidades

De allí que un paso fundamental en la elaboración de un inventario es una **etapa inicial de planeación y concertación**, en donde, además de lo anterior, se constituye el equipo de trabajo y el plan de actividades.

La selección de una metodología u otra para recoger la información, la definición de un equipo liderado por un grupo de investigación académico o integrado por diferentes representantes de un grupo local, la elección de una página web o de un lenguaje audiovisual para divulgar los resultados, entre otras particularidades de cada inventario, dependerán en gran medida de la definición de un **objetivo general**. En efecto, más allá de profundizar en el conocimiento del PCI, un inventario responde también a la necesidad de un grupo local por evaluarse y proyectarse a través de su patrimonio. De esta manera, cada inventario deberá responder a un objetivo particular que ayude a mejorar las condiciones o propenda por el bienestar de una colectividad.

Paso I. PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/PRODUCTO
Definición de acuerdos mínimos	Debe hacerse claridad en esta etapa sobre el manejo de la información (anonimato o no de las fuentes, publicación de toda la información o de una parte de ella, créditos, etc); la participación de las instituciones locales de gobierno; los recursos a partir de los cuales será financiado el inventario, entre otros acuerdos previos.	
Objetivo del Inventario	Es importante que antes de comenzar el proceso de elaboración de un inventario el grupo o la comunidad	



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



	<p>interesados se pregunten cuál es el fin último de este ejercicio, para qué quieren salvaguardar su patrimonio y de qué forma desean darlo a conocer. Un inventario, como cualquier otra herramienta de salvaguardia, resulta más efectivo en la medida en que se relacione con una necesidad o con una problemática específica que un colectivo busque resolver. Un objetivo puede ser así resaltar la diversidad cultural y poblacional de un departamento en el que existen pobladores o prácticas invisibilizadas; fortalecer una iniciativa cultural o un proceso organizativo; darle valor a un elemento del PCI que no se conoce suficientemente, entre otros.</p>	<p>Plan de trabajo, objetivo, equipo definidos y concertados. Definición de metodologías y equipo de trabajo</p>
<p>Definición de metodologías y equipo de trabajo</p>	<p>No existe una única manera de llevar a cabo un inventario. Por ello es importante que de acuerdo al contexto, a la escala que se quiera privilegiar, al tiempo y los recursos de los que se dispongan, se escojan algunos caminos metodológicos que velan por incluir de manera activa a la comunidad en las diferentes etapas de desarrollo del proceso.</p>	

**Segundo Paso
Identificar**

A este ejercicio inicial le sigue la **etapa de identificación** de manifestaciones del PCI en donde cada grupo decide qué es precisamente lo que quiere salvaguardar al incluirlo dentro de un inventario. Este es el momento más importante del proceso y no debe tomarse a la ligera, pues es allí que un grupo social deberá reflexionar a conciencia sobre el sistema cultural que le da coherencia como colectivo.



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

¿Cómo se identifican las manifestaciones que harán parte de un inventario?

Una de las mayores dificultades en la elaboración de procesos de identificación, documentación, diagnóstico, registro y divulgación del PCI consiste en determinar qué es lo que requiere ser visibilizado, analizado y salvaguardado. En efecto, para la realización de un inventario no basta con listar una serie de manifestaciones relevantes (vestuario, ornamentación, instrumentos) ni tampoco con establecer su relación con otras prácticas culturales (el joropo depende del saber de los talabarteros que fabrican las cotizas, de los instrumentos musicales y de sus intérpretes, de los espacios en donde este se canta y se baila y de los grupos de jóvenes y adultos que lo practican). Se trata de entender, a través de un proceso de diálogo colectivo, qué es lo que le da sentido a un grupo y de qué manera esto se expresa en las manifestaciones de su patrimonio cultural. Solo así se podrá emprender un verdadero camino hacia la salvaguardia efectiva de dicho patrimonio.

Para facilitar este ejercicio, proponemos aquí, a manera de guía, algunas actividades que pueden llevar a esta reflexión, al mismo tiempo que aportan a una mejor comprensión de las manifestaciones que se busca conocer a profundidad:

- **Contextualizar:** antes de emprender el proceso de selección de las manifestaciones del PCI que harán parte del inventario, se recomienda que se haga un primer ejercicio de comprensión del universo cultural en el que éstas tienen asiento. Entender las dinámicas específicas de un territorio o de un grupo poblacional, revisar su historia pasada y reciente o comprender los sistemas económicos y productivos que dinamizan la vida cotidiana de los habitantes de un lugar, ayuda, así mismo, a entender que el Patrimonio Cultural Inmaterial no se construye por fuera de la realidad de las personas. Por el contrario, es este contexto particular el que le da sentido a dichas manifestaciones y el que asegura que estas tengan un valor para quienes las practican o conocen. Para este ejercicio de caracterización pueden ser usadas diferentes metodologías de investigación propia o investigación participativa, por ejemplo las diversas herramientas que ofrece la cartografía social.
- **Diferenciar:** un ejercicio importante estará encaminado a diferenciar las manifestaciones del PCI de aquellos objetos o lugares específicos en los que el PCI se traduce ¡una diferencia sutil que sin embargo hace toda la diferencia! En efecto, cabe recordar que si bien el PCI se expresa casi siempre en objetos, espacios y otros elementos materiales, el énfasis está puesto en los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que los grupos y en algunos casos los individuos consideran parte integral de su identidad. Así, aunque una región como el Caribe colombiano se reconozca en la *arepa de*



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

huevo, la carimañola o los pasteles de yuca, bajo la mirada del patrimonio, aquello que es objeto de medidas de salvaguardia es sobre todo la tradición culinaria del frito; algo que va mucho más allá de los productos mismos para incluir todo un sistema de conocimiento, elaboración, manejo y disfrute de los alimentos y de los recursos asociados a ellos. Como vemos, en la tradición culinaria, se le da una mayor relevancia a las personas que transmiten un saber complejo que a un producto particular.

Para hacer más sencillo este ejercicio proponemos que los colectivos reflexionen sobre **la función social** que cumplen las manifestaciones. Por ejemplo, las músicas de marimba del Pacífico, más allá de su dimensión musical, acompañan la espiritualidad de muchas comunidades afro del país. Por ello, su función tiene que ver con la transmisión de valores y conocimientos y con la expresión de una visión particular del mundo, además del valioso saber que denota la construcción del instrumento, su ejecución y los ritmos, melodías, letras y bailes asociados. Así, cada manifestación del PCI es importante para una comunidad o colectivo en la medida en que es vehículo de:

- ✓ **Cohesión.** Algunas manifestaciones se constituyen en elementos de unidad para un grupo social. Por ejemplo, la celebración del *Bétsknaté* o Día Grande de los indígenas kamëntsá del Putumayo.
- ✓ **Conocimiento y aprovechamiento del entorno.** Algunas manifestaciones aportan aporte al conocimiento, manejo y uso sostenible del medio ambiente en el que un grupo se desenvuelve.
- ✓ **Transmisión de valores y conocimientos.** Algunas manifestaciones facilitan la transmisión cultural entre padres e hijos, entre miembros de un mismo sector o de diferentes sectores de un grupo social. Es el caso de muchos de los juegos tradicionales del país.
- ✓ **Desarrollo sostenible.** Algunas manifestaciones contribuyen al bienestar, la autonomía o la capacidad de un grupo social de idear o poner en práctica sus propios modelos de desarrollo.
- ✓ **Gobernanza.** Algunas manifestaciones permiten a los grupos sociales crear y ejercer sus propios sistemas normativos, sin atentar contra los derechos humanos, los principios de igualdad o las normas del derecho internacional.



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- ✓ **Fomento a la interculturalidad.** Algunas manifestaciones, más allá de ser expresiones de excepcionalidad de un grupo particular, favorecen el intercambio, el diálogo y la valoración de la diversidad cultural y de la creatividad humana.

Estos son algunos ejemplos de los muchos que los grupos pueden identificar al hacer el ejercicio de pensar detenidamente en lo que nos aportan las manifestaciones del PCI.

Se recomienda a los equipos de trabajo descargar el *Manual de herramientas participativas para la identificación, documentación y gestión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial*, disponible en el link <http://pcilocal.com/formacion-en-gestion/#formacion4>

- **Caracterizar:** la identificación de las manifestaciones del PCI supone reflexionar sobre la forma en que las estimamos como colectivo. La Política de Salvaguardia del PCI y el Decreto 2941 de 2009 establecen unos campos para comprender mejor en dónde se ubican dentro de la vida social de un grupo:

CAMPOS DEL PCI	
Lenguas y tradición oral	La lengua es el principal campo del patrimonio inmaterial por ser el medio de expresión y comunicación de los sistemas de pensamiento. Igualmente, representa un factor de identidad e integración en las comunidades, evidenciado en la tradición oral. Es así como estos dos elementos se presentan como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. El creole, el uitoto o cualquier otra de las 81 lenguas vivas del país ayudan a los grupos étnicos a transmitir una visión particular del mundo. A su vez, las fábulas de Tío Conejo y Pedro Rimales, conocidas en los Llanos Orientales y en la región antioqueña, llevan consigo sistemas de valores y moralejas ejemplarizantes.
Organización social	Este campo corresponde a los sistemas organizativos tradicionales e incluye el parentesco y la organización familiar, así como las normas que regulan dichos sistemas. Comprende las formas de organización rurales y urbanas tradicionales, las organizaciones de solidaridad e intercambio de trabajo, las normas de convivencia de las comunidades y las normas de control



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co

	<p>social y de justicia (derecho consuetudinario) de los grupos étnicos, entre otros. El sistema normativo Wayuu o la organización en <i>cuagros</i> en San Basilio de Palenque regulan la vida cotidiana de estos grupos y muchas veces se constituyen en el corazón de su cultura.</p>
<p>Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo</p>	<p>Se trata del conocimiento que con el paso del tiempo los grupos humanos han generado y acumulado a partir de su relación con la naturaleza, el territorio, el medio ambiente, el cosmos y los recursos ecológicos. La cultura material expresada en la fabricación de cestería y otros objetos de la vida cotidiana de los indígenas nukak maku del Guaviare colombiano requiere un profundo conocimiento de las diferentes especies vegetales y de sus propiedades. Las antiguas travesías de ganado que los vaqueros emprendían durante meses en las sabanas llaneras necesitaban a su vez una gran familiaridad con los animales y con un entorno hostil.</p>
<p>Medicina tradicional</p>	<p>Comprende los aspectos del patrimonio cultural inmaterial que atañen a los conocimientos y prácticas tradicionales de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, e incluye los aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas, así como los conocimientos botánicos y medioambientales asociados. La medicina tradicional con frecuencia integra el tratamiento de enfermedades, aspectos psicológicos y espirituales, e incluso aspectos ambientales. Las botellas curadas del Pacífico colombiano, los ungüentos hechos de hierbas maceradas que hacen parte de la farmacopeia del conjunto de la región andina o los sistemas de plantas frías y calientes de los indígenas amazónicos dan buena cuenta de ello.</p>
<p>Producción tradicional</p>	<p>Este campo se refiere a los conocimientos, prácticas e innovaciones propios de las comunidades locales, relacionados con la producción tradicional agropecuaria, forestal y pesquera. También con la recolección de productos silvestres o domesticados, así como con los sistemas comunitarios de intercambio. Estos sistemas productivos no expresan otra cosa que la complejidad</p>

	de la relación existente entre la población y el medio del que obtiene su sustento.
Técnicas y tradiciones relacionadas con la fabricación de objetos artesanales	Se trata del conjunto de tradiciones familiares y comunitarias relacionadas con la producción artesanal de objetos utilitarios. Comprenden las distintas manifestaciones productivas, útiles o decorativas, con un valor que expresa una estética particular y la destreza y saber del artesano, hechas a partir de la transformación de materias primas, generalmente provenientes del entorno natural, y con predominio del trabajo manual. La alfarería de San Juan de Urabá, la cestería en rollos de iraca o la elaboración de figuras en fique en Pitalito, Huila hacen parte de los innumerables ejemplos de la rica tradición artesanal colombiana.
Artes populares	Comprenden la recreación de tradiciones musicales, dancísticas, literarias, audiovisuales y plásticas que son perpetuadas por las mismas comunidades. Debido a su carácter colectivo, no se identifica un autor, pero sí varios ejecutantes, sean músicos, danzantes, artistas o actores que practican su arte u oficio con un fin primordial: propiciar el encuentro, la fiesta, cultivar el arraigo y el sentido de pertenencia frente a su contexto familiar, social o local. Son ejemplos de las artes populares el teatro campesino, las representaciones móviles de escenas religiosas, las máscaras de un carnaval tanto como los saberes asociados a la jardinería y a la ornamentación del hábitat.
Actos festivos y lúdicos	Este campo comprende los acontecimientos sociales y culturales periódicos con fines lúdicos o realizados en un tiempo y un espacio con reglas definidas y excepcionales, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Los Carnavales del diablo en Rio Sucio, de Blancos y Negros en Pasto o las fiestas municipales pueden considerarse expresión de este campo.
Juegos y deportes tradicionales	Los juegos y deportes son escuelas de socialización y espacios de reconstrucción permanente del tejido social. Habilitan la comunicación e identidad generacional, y contribuyen a la resolución simbólica de conflictos y

	tensiones sociales. Son juegos tradicionales el tejo, la chaza o la purishinga (especie de trompo nariñense).
Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo	Este campo comprende acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos, de carácter participativo y con fines religiosos o rituales, así como prácticas de devoción. Se realizan en un tiempo y un espacio definidos, cuentan con reglas habituales y excepcionales, y contienen elementos constructivos de la identidad de una comunidad. Las múltiples formas en que celebran las semanas santas del país dan cuenta de la complejidad de este campo.
Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat	Se trata de los conocimientos, técnicas y eventos tradicionales relacionados con la construcción de la vivienda y las prácticas culturales relativas a la vida doméstica. Estos integran diseños, obras pictóricas, escultóricas y gráficas tanto como técnicas de construcción como el bareque y la tapia pisada.
Cultura culinaria	Este campo comprende las prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos. Se incluye también su selección, elaboración y decoración de platos.
Patrimonio cultural inmaterial vinculado a los espacios culturales	Este término alude a ensamblajes en los que confluyen tres tipos de patrimonio: el de naturaleza intangible, el material y el natural. Entre los espacios de alto valor cultural se encuentran áreas que, según los valores y tradiciones de un grupo humano, se considera que tienen un especial significado espiritual o histórico, o son fuente de inspiración o soporte de conocimientos y tradiciones ancestrales.
Otros	Es necesario recordar que los enumerados anteriormente son solo algunos de los ámbitos en los cuales se puede manifestar el patrimonio cultural inmaterial y su intención es tratar de establecer una clasificación para la información recolectada. Sin embargo, estos ámbitos no son los únicos, y si durante el desarrollo del inventario no resultan los más adecuados para organizar la información, podrían incluirse nuevos campos.

Estos campos no son casillas de selección múltiple ni actúan como criterios mutuamente excluyentes en donde deba caber a toda costa una manifestación o una parte de ella. Tampoco debe existir *a priori* un acuerdo absoluto sobre a qué campo pertenece una manifestación. El ejercicio de pensar en que campos se puede ubicar una o varias prácticas busca, por el contrario, evidenciar, en primer lugar, la multiplicidad de dimensiones que una misma manifestación puede cubrir en la vida cotidiana de un grupo social. En segundo lugar, lleva a tomar conciencia sobre la infinidad de miradas y puntos de vista que pueden influir en que una manifestación se ubique dentro uno o varios campos o que requiera la definición de otros más adaptados a un contexto específico. Por ejemplo, la *pintura corporal* para algunos sectores de los grupos indígenas de San José del Guaviare se asocia con el *campo de medicina tradicional*; no obstante, para otros, esta misma práctica responde al campo de *conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo*, mientras que para un observador externo será una expresión del *arte popular*. El ejercicio de caracterizar una manifestación recogerá estos diferentes puntos de vista sin deslegitimarlos.

- **Reflexionar:** la identificación de las manifestaciones del PCI que deben ir en un inventario nos debe conducir a **decidir colectivamente** por qué queremos visibilizar o reconocer una serie de manifestaciones y en qué nos aportan a nuestro bienestar común. Para ello se proponen aquí algunas preguntas derivadas del Decreto 2941 de 2009 y de la Política para la Salvaguardia del PCI que pueden motivar la discusión:
 - ✓ ¿A cuál campo del PCI pertenece nuestra manifestación? ¿La manifestación pertenece a más de un campo? ¿Cómo se pueden organizar los campos a los que pertenece la manifestación en orden de importancia?
 - ✓ ¿Por qué es importante esta manifestación para nuestra identidad? ¿Qué representa esta manifestación para nuestra historia como comunidad? ¿Cómo se relaciona con nuestra presencia en el territorio? ¿Qué la hace ser colectiva?
 - ✓ ¿Qué pasaría si la manifestación no hubiera existido? ¿Cómo afectaría esto nuestra calidad de vida o nuestro bienestar?
 - ✓ ¿Nuestra manifestación es colectiva o se da de manera individual? ¿La Manifestación es transmitida de generación a generación? ¿Por qué es importante su transmisión? ¿Por qué medios se transmite?

- ✓ ¿La manifestación tiene lugar hoy en día? ¿La manifestación hace parte de nuestra tradición?
- ✓ ¿Todos se benefician o disfrutan por igual de la manifestación? ¿Todos la conocen? ¿Todos la practican de la misma forma? ¿Se rige por normas específicas?
- ✓ ¿Nuestra manifestación atenta contra los derechos humanos, o contra derechos fundamentales o colectivos? ¿Nuestra manifestación atenta contra la salud de las personas o su integridad física? ¿Nuestra manifestación es nociva para la integridad de los ecosistemas?

El siguiente cuadro resume las principales actividades que se sugieren para esta etapa, reiterando que en cada contexto los equipos de trabajo y los grupos implicados deberán decidir el orden en el que se abordan y las metodologías a partir de las cuales se desarrollan. Una comunidad que ya haya adelantado un proceso de reflexión previo sobre su patrimonio encontrará quizás más adecuado comenzar por las actividades de reflexión sobre las funciones de su PCI, mientras que otra que quiera profundizar en las manifestaciones sobre las cuales tiene poco conocimiento requerirá dedicar un mayor tiempo a la contextualización y selección inicial.

Paso II. IDENTIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DEL PCI		
ACTIVIDADES	DESCIPCIÓN	META/PRODUCTO
Contextualizar	Se recomienda realizar un ejercicio inicial de aproximación al contexto social, económico, geográfico, político e histórico de la zona o del grupo poblacional implicado en el inventario.	Documento o cualquier otro tipo de soporte en el que el grupo desee consignar los resultados de los diferentes ejercicios que expliciten la relación y el contexto
Selección inicial de manifestaciones	Se recomienda elaborar un primer ejercicio de diferenciación entre objetos y eventos en los que se materializa el PCI y manifestaciones del PCI.	
	La Política para la Salvaguardia del PCI presenta 13 campos que lejos de ser exhaustivos o excluyentes entre sí, constituyen herramientas para que las personas, los grupos y las instituciones afines a los temas patrimoniales puedan	

Caracterización de manifestaciones por campos del PCI	comprender en qué ámbitos se ubican las manifestaciones o bien la forma en que se relacionan para conformar una manifestación más amplia y compleja.	de las diferentes manifestaciones seleccionadas. Estos resultados figurarán en la pieza comunicativa.
Dialogo colectivo sobre las manifestaciones a partir de pautas de reflexión	En aras de profundizar en la identificación de las manifestaciones como un proceso que permite a los grupos sociales tomar conciencia sobre el porqué de la salvaguardia de su patrimonio, se proponen algunos ejercicios y preguntas guías que motiven la discusión sobre lo que aportan las manifestaciones del PCI al bienestar colectivo.	

Tercer Paso Analizar

Continúa el proceso mediante la **etapa de análisis** en donde los equipos de trabajo, los grupos y comunidades deberán concentrarse, en primer lugar, en **documentar** los conocimientos, prácticas y saberes del PCI que han identificado antes para profundizar en la comprensión del sistema cultural en el que dichas manifestaciones se inscriben.

Existen muchas maneras de definir la **documentación**. Para los fines de esta propuesta documentar equivale a conocer en profundidad, sin desligar las manifestaciones del contexto en el que tienen lugar. Para ello disponemos de muchas fuentes: nuestra propia experiencia, los textos, investigaciones, artículos y material bibliográfico que contenga información sobre ellas, además de las innumerables referencias que nos proporcionan en la actualidad herramientas como internet. No obstante, la fuente más valiosa de conocimiento es sin duda las personas mismas. Por ello el inventario debe privilegiar el acercamiento a las personas a través de preguntas, conversaciones, entrevistas, observaciones, entre otros métodos, velando siempre por mantener el respeto, el reconocimiento y la garantía de condiciones concertadas de uso de la información que estas nos proporcionen (punto que debe acordarse desde la fase de concertación). Además de esta descripción en profundidad de las manifestaciones, la documentación puede incluir consignarlas en algún soporte



Certificado CO08-3221



Certificado CO08-3220



visual (ilustración, fotografía) o sonoro que permita a un público general acercarse a ellas.

En esta fase se elabora también el **diagnóstico** de riesgos y amenazas. El diagnóstico responde a la necesidad de dar cuenta del estado en que se encuentra en un momento dado una determinada manifestación del PCI, en aras de determinar cuáles son las posibilidades para su salvaguardia y priorizar los esfuerzos que surjan para su protección, registro y fomento. Este ejercicio debe hacerse de manera incluyente y participativa, de manera que contemos con suficientes argumentos para comprender los riesgos y amenazas que enfrentan las manifestaciones, las transformaciones y permanencias que estas han experimentado e identificar la mejor manera de actuar para procurar su salvaguardia y disfrute colectivo.

Se sugiere también consignar en esta fase las **recomendaciones de salvaguardia**. De acuerdo con la convención de la Unesco la noción de salvaguardia es en realidad un principio orientador de mucha utilidad que se puede sintetizar en tres tipos de medidas: a) de investigación y documentación; b) de apropiación social o puesta en valor del patrimonio y c), de salvaguardia efectiva. No se necesita ser un experto para salvaguardar el PCI. De hecho, en la vida cotidiana cada persona emprende sin saberlo un sinnúmero de acciones de salvaguardia. El objetivo de esta actividad es entonces recoger las diversas acciones que los diferentes actores que participen en el proceso de elaboración del inventario, desde sus competencias y trayectorias específicas, pueden apoyar y emprender. Un profesor de escuela puede proponer como actividad de clase a sus alumnos una entrevista a una cocinera tradicional. Así mismo, una alcaldía puede comprometerse apoyar una exposición sobre saberes artesanales. Lo importante aquí es que cada quien se sienta implicado y responsable por las manifestaciones de su patrimonio.

Fase III. ANÁLISIS		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/PRODUCTO
Documentación	La documentación permite la comprensión a profundidad de una manifestación a través de la recolección directa de información (mediante entrevistas, conversaciones, encuentros, diálogos) y la búsqueda en fuentes secundarias (textos, internet). Supone además que las manifestaciones se registren en algún tipo de soporte audio-visual (ilustración, video, grabación, fotografía), contando	Corpus de información recogido que permita conocer a profundidad las manifestaciones,

	siempre con el acuerdo previo para el uso y divulgación de esta información.	su estado y las recomendaciones para su salvaguardia
Diagnóstico de riesgos y amenazas	Existen diferentes herramientas para evaluar los riesgos y amenazas que ponen en peligro el PCI. Debe procurarse escoger una herramienta sencilla que permita a las personas participar de la elaboración de diagnóstico.	
Recomendaciones de salvaguardia	Estas puedan estar orientadas a la transmisión, investigación, promoción, revitalización, divulgación del PCI, entre otros.	

Hay diferentes niveles de profundización en cada una de las actividades de esta fase de análisis. Estos niveles deberán ser concertados por los equipos, grupos, comunidades o entes territoriales que emprenden la elaboración de un inventario del PCI.

Cuarto Paso **Registro**

Posterior o de forma simultánea a la identificación y recolección de información sobre las manifestaciones y su diagnóstico, la fase de registro tiene tres objetivos. El primero es organizar el conjunto de datos recogidos depurando aquellos que son más útiles en función del objetivo general que tenga el inventario. El segundo es hacer evidente el proceso participativo, incluyente y concertado de elaboración del inventario. El tercero es traducir esta información en un lenguaje que sea comprensible, útil y de fácil consulta para un público afín a las temáticas relacionadas con el patrimonio, tanto como para un público no especializado ni necesariamente cercano al territorio o a la comunidad que realiza el inventario.

Por ello, el registro consta de dos tipos de herramientas: las primeras de **registro formal: bitácora del proceso y fichas de registro**. La bitácora se refiere a un documento—no necesariamente escrito— que dé cuenta del desarrollo de las diferentes fases y sobretodo, que evidencie el carácter colectivo y participativo de las metodologías empleadas. Por su parte, las fichas están destinadas a alimentar el Sistema de Información de Patrimonio y Artes -SIPA- para lo cual el Ministerio de Cultura proporcionará los insumos necesarios para su realización. Resulta necesario resaltar que si bien la ficha es un requisito del inventario que permite centralizar la información y facilitar su consulta rápida, ésta no es el fin del inventario ni constituye su producto



Certificado CO09-3221



Certificado CO09-3220



final. En consonancia con el espíritu de la Convención de la Unesco y de la Política para la Salvaguardia del PCI, la presente propuesta quiere darle una mayor preeminencia a la bitácora, invitando a los grupos sociales y equipos de trabajo a que se apropien de este instrumento de libre formato que puede tener varias aplicaciones. Un informe bitácora puede, en primer lugar, convertirse en un documento de referencia para que otros equipos de trabajo o para que la comunidad educativa aplique o mejore las diferentes metodologías de documentación, análisis y registro del PCI. En segundo lugar y en la medida en que la bitácora recoge el proceso de discusión y reflexión colectiva de un grupo social, ésta puede constituir un producto en sí mismo que sirva a un grupo social para apoyar otros procesos organizativos.

La segunda herramienta es de **registro creativo**. Esta será propuesta por cada grupo social en función del contexto regional, del objetivo del inventario y de lo establecido con las instituciones y las personas participantes. De allí debe resultar una o varias **piezas comunicativas** cuyo formato puede ser textual, narrativo, audio-visual, fotográfico, radial, artístico, entre otros. Es importante anotar que el conjunto de fases de un inventario pueden abordarse desde la elaboración de piezas comunicativas. En ocasiones, la elaboración por parte de una comunidad de un documental o de una cartografía sonora puede conllevar a ese proceso de reflexión colectiva sobre su patrimonio y su capacidad de gestión que busca el inventario.

Paso IV. Registro		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/PRODUCTO
Organización de la información	Esta actividad supone la organización y selección de la información recogida para que el proceso pueda ser replicado o utilizado por otras personas y grupos.	Información depurada
Registro del proceso de inventario (Informe Bitácora)	Se espera que los equipos de trabajo elaboren, a lo largo de las diferentes fases, un informe bitácora en donde se recojan los aspectos principales del proceso y sobretodo en donde se evidencie cómo participó la comunidad en él. Esta bitácora es uno de los productos principales del inventario (su formato puede ser libre siempre y	Herramientas de registro formal diligenciadas (ficha y

	cuando cumpla con los objetivos enunciados).	bitácora) y pieza comunicativa elaborada
Elaboración de fichas	El formato de las fichas será definido por el Ministerio de Cultura. Se trata de un registro sencillo que recoge la información más importante, destinado a alimentar el SIPA.	
Elaboración de una pieza comunicativa que permita una divulgación y retroalimentación amplia	Quienes realicen el inventario deben llevar a cabo el proceso de registro creativo . Este consiste en la elaboración de una pieza comunicativa que idealmente recoja los resultados del proceso y permita la apropiación de la información por parte de un público amplio. Como se ha enfatizado antes, esta pieza puede hacerse en diferentes formatos, en un lenguaje comprensible y atractivo para la comunidad, teniendo en cuenta siempre las necesidades y el contexto en cual se desea que se divulgue y apropie.	

Quinto Paso Comunicación

Una parte importante de la realización de un inventario debe ser su divulgación y retroalimentación. Por ello se hace énfasis en la necesidad de producir una o varias piezas comunicativas que puedan ser ampliamente difundidas y apropiadas, privilegiando, en primer lugar, a la localidad a la que corresponde el inventario. Una copia de esta pieza comunicativa deberá reposar en el Centro de Documentación del Ministerio de Cultura junto con los demás instrumentos de registro y documentos de soporte. Otras deben entregarse a las entidades responsables de cultura de cada departamento y/o municipio y a las propias comunidades que han participado en el proceso.



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220



Paso V. Comunicación		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/PRODUCTO
Definición de productos y alcances	Estos pueden ser publicaciones, notas de prensa, programas radiales, cds, audiovisuales, entre otros.	Plan de Comunicación
Selección de una población objeto de la estrategia	Es importante determinar a quien se dirigen los productos elaborados: población escolar, adultos mayores, gestores culturales, instituciones, comunidades indígenas, comunidades afro o población general, entre otros ejemplos.	
Selección de Canales de Comunicación	Escoger los medios más apropiados de acuerdo a los recursos, la población y los alcances. Estos medios pueden ser radio, televisión internet, periódicos, internet, perifoneo. Así mismo es necesario determinar cuáles son los espacios de consulta de los productos.	
Planeación de actividades de divulgación	Establecer unos tiempos y espacios para la divulgación de los productos.	

Tabla síntesis de productos de un inventario

1. Informe Bitácora	2. Pieza comunicativa	3. Fichas
La bitácora es un documento que da cuenta del desarrollo de las fases y de las metodologías empleadas. Su objetivo principal es evidenciar la participación de los miembros de la comunidad.	Su formato puede ser textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros. Debe recoger los resultados del proceso y permitir la apropiación de la información por parte de un público amplio	Es un registro sencillo que se hace al finalizar el proceso de inventario y que recoge la información más importante sobre las manifestaciones y su estado



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Debe responder al contexto regional y al objetivo del inventario

Está destinado a alimentar el sistema de información de arte y patrimonio.

El formato será enviado a los equipos de trabajo por el Ministerio de Cultura



Certificado CO09-0221



Certificado CO09-0220





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

A manera de cierre

En la medida en que el PCI es dinámico y se transforma al ritmo de las sociedades que lo construyen y lo sustentan, el inventario no puede considerarse como una pieza terminada. Este es un ejercicio que requiere de una actualización periódica. Por esta razón, debe velar por no duplicar esfuerzos, garantía que dependerá de la adecuada divulgación de los inventarios a nivel local, regional y nacional y de la mejora en las condiciones de acceso a la información registrada por estos.

Si bien existen otros instrumentos que se decantan de la Convención de la Unesco de 2003, tales como las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de los ámbitos municipal, departamental, nacional o de la humanidad, o bien, programas y proyectos que han venido posicionándose desde el Ministerio de Cultura para promover que los grupos y comunidades emprendan un camino autónomo hacia la salvaguardia efectiva del universo cultural que les da sentido, es importante enfatizar en las posibilidades que ofrece el inventario. Por ello este no debe ser visto como una camisa de fuerza que reduce la diversidad y creatividad de los grupos sociales a unos instrumentos de registro. Por el contrario, la realización de un inventario es una invitación a participar, de muchas maneras, en la definición colectiva de aquello que nos une, nos diferencia y nos moviliza. El inventario puede constituirse así en un camino para identificar problemáticas sociales y contribuir a su atención, haciendo uso de la herramienta patrimonial como un camino legítimo para la movilización de demandas sociales.

La elaboración de inventarios de calidad, que devengan en instrumentos de gestión del patrimonio y que tengan un impacto real en la vida de las comunidades y grupos sociales que los realizan, dependerá en gran medida del compromiso de los entes territoriales en el fomento de una cultura de participación ciudadana en la que los gestores y portadores puedan apropiarse de su patrimonio y asegurar su salvaguardia efectiva. Para ello se deberán encaminar los esfuerzos hacia el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la articulación del inventario y de las demás herramientas de salvaguardia a los instrumentos de gestión y planeación local y la puesta en marcha de una estrategia de capacitación que permita a la ciudadanía integrar los conceptos del campo del patrimonio, conocer las fuentes de financiación existentes y fortalecer su capacidad de formulación y ejecución de proyectos.



Certificado CO08-0221



Certificado CO08-0220



Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FICHA DE REGISTRO DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Datos generales	Código de ficha	Campo para el Ministerio de Cultura
	Fecha de realización	
	Organización que financió el inventario	
	Organización o investigadores que realizaron el inventario	
Descripción	Nombres de la manifestación	Señale el o los nombres con los cuales las personas conocen esta manifestación
	Ubicación geográfica	¿En qué lugares sucede la manifestación cultural? ¿Cuál es el área de influencia de la manifestación? ¿Se da en más de un lugar del país?
	Descripción de la manifestación	¿En qué consiste la manifestación? ¿Cuáles son sus principales características? ¿Cómo se relaciona la manifestación con la comunidad, el medio y otras manifestaciones?
	Origen histórico de la manifestación.	Si es posible, sitúe la manifestación en el tiempo ¿Cómo surgió la manifestación? ¿Desde hace cuánto existe la manifestación?
	Tiempos y periodicidad en la que se desarrolla la manifestación	¿Hay tiempos específicos en los que se realiza la manifestación? ¿La manifestación está relacionada con una temporalidad particular? ¿Con qué frecuencia se realiza la manifestación? ¿Por qué se lleva a cabo en estos tiempos y con esta frecuencia?
	Principales transformaciones que ha tenido la manifestación cultural en el tiempo.	Señalar los cambios, transformaciones y adaptaciones que ha tenido la manifestación cultural. ¿Qué transformaciones ha tenido la manifestación cultural a lo largo del tiempo? ¿Por qué razones? ¿Cómo se practicaba antes la manifestación? ¿Qué significaba?

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	Mecanismos de transmisión (formas de enseñanza y aprendizaje de la manifestación, espacios formales, no formales, relaciones intra e intergeneraciones etc..)	¿Cómo se transmite la manifestación o sus conocimientos asociados? ¿Entre quiénes se transmite?
Relevancia de la manifestación	Relevancia de la manifestación para la comunidad involucrada	¿Por qué es importante esta manifestación para nuestra identidad? ¿Cómo se relaciona con nuestra presencia en el territorio? ¿Por qué puede considerarse colectiva? ¿Por qué esta manifestación se considera parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades involucradas en el inventario? ¿Qué pasaría si la manifestación dejara de existir? ¿Cuál es la función que cumple la manifestación cultural para la comunidad?
Campos de la manifestación	Oralidad	¿A cuál campo del PCI pertenece nuestra manifestación? ¿La manifestación pertenece a más de un campo? ¿A ninguno de ellos? ¿Por qué se relaciona esta manifestación con X campo? ¿Se pueden organizar los campos a los pertenece la manifestación en orden de importancia?
	Relación sociedad naturaleza	
	Universo Culinario	
	Medicina tradicional	
	Saberes asociados a la manufactura de objetos y técnicas de construcción	
	Expresiones artísticas	
	Fiestas y celebraciones	
	Organización social	
	Paisaje cultural	
	Juegos y deportes tradicionales	
	PCI asociado a los eventos de la vida cotidiana	
Otras		

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Comunidad relacionada con la manifestación	Actores involucrados en el desarrollo de la manifestación	¿Quiénes tienen los conocimientos sobre la manifestación? ¿Quiénes practican la manifestación? ¿Quiénes se sienten identificados con la manifestación? ¿Cómo participan de la manifestación los portadores o hacedores? ¿Cómo se relacionan otros actores que participan de forma directa o indirecta?
	Estructuras organizativas alrededor de la manifestación	¿Existen organizaciones, juntas, asociaciones, corporaciones u otras formas organizativas vinculadas a la manifestación? ¿Cuáles son?
Riesgos y amenazas	Riesgos y amenazas que ponen en peligro la continuidad de la manifestación en el tiempo	Señale, si las hay, situaciones que puedan condicionar que la manifestación no pueda ser recreada y desarrollada en un futuro. ¿Cuáles son los riesgos que afectan la sostenibilidad de la manifestación cultural en términos de su conocimiento, práctica y transmisión?
Recomendaciones de Salvaguardia	Propuestas orientadas a garantizar la viabilidad de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial	A partir de la información proporcionada por la comunidad, describa las estrategias, actividades e iniciativas que se puedan desarrollar para la salvaguardia de la manifestación.
Relación con el patrimonio mueble e inmueble	Especificar si la manifestación o las manifestaciones se relacionan con bienes del patrimonio mueble e inmueble	¿Se expresan las manifestaciones en inmuebles, espacios u objetos específicos? ¿En qué estado de conservación se encuentran? ¿Son de acceso público o privado?
Documentación relacionada	Fotos	Precisar el nombre del archivo y enviar archivos adjuntos
	Audios	
	Videos	
	Mapas	
	Bibliografía Básica	
	Otras	

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 3424100

www.mincultura.gov.co





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 3424100
www.mincultura.gov.co

